

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 26 de Octubre de 1950

Núm. 241

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

CIRCULAR

Por acuerdo de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales quedan prorrogados para el ejercicio 1951, los presupuestos aprobados de las fundaciones benéfico particulares y mixtas sobre las que ejerce protectorado el Ministerio de la Gobernación, sin perjuicio de que aquéllas que precisen modificarlos, formulen los nuevos en los plazos que señala la vigente instrucción de Beneficencia.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Presidentes de los Patronatos de las citadas fundaciones.

León, 21 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil-Presidente,

J. V. Barquero

3369

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUMERO 96

Habiéndose presentado la Epizootia de Rabia en el ganado existente en el término municipal de Molinaseca, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del

3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Molinaseca.

Señalándose como zona sospechosa, Molinaseca, como zona infecta, Molinaseca.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Octubre de 1950.

3291

El Gobernador civil.

J. V. Barquero

CIRCULAR NÚM. 98

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia, en el ganado existente en el término municipal de Luyego, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Luyego, como zona infecta, Luyego, y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Octubre de 1950.

3293

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

CIRCULAR NUM. 99

Habiéndose presentado la epizootia de Rabia en el ganado existente en el término municipal de Ponferrada, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Campo.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Ponferrada, como zona infecta el pueblo citado y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 20 de Octubre de 1950.

3294

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

EDICTO

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes en oficio de la Sección Personal, núm. 150.026 de fecha 11 del corriente, y como resolución al expediente núm. 44.395 que por abando-

no de Servicio se le ha instruido por la Inspección General de aquel Centro al Oficial Especializado que fué de esta Dependencia D. Mario Monteverde Díaz y a propuesta de la citada Inspección y previo el informe de la Asesoría Jurídica se ha dispuesto la separación definitiva en el Servicio.

Como el citado Sr. Monteverde Díaz se encuentra al parecer en Venezuela se le notifica esta resolución por el presente edicto.

León, 19 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil-Delegado,
3343 J. V. Barquero

Excma. Diputación Provincial

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 242 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, la Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria el próximo día 27 del corriente, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales, puentes y alcantarillas.
2. Idem para la realización de planes provinciales de obras y servicios.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 23 de Octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3385

Orden del día para la sesión ordinaria de 27 del corriente, a las diez y media de la mañana.

- 1 Acta sesión extraordinaria 29 Septiembre.
- 2 Balance operaciones contabilidad Septiembre.
- 3 Distribución de fondos Noviembre.
- 4 Estado comparativo Servicio Recaudatorio Contribuciones tercer trimestre.
- 5 Expediente de Suplementos de Crédito por transferencia al Presupuesto de contribuciones.
- 6 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Septiembre.
- 7 Proyecto contrato Sanatorio Psiquiátrico San José de Ciempozuelos.
- 8 Propuesta dietas Tribunal concurso Capataces.
- 9 Instancia D.^a Nieves Villafañez, solicitando gratificación, recompensa o emolumento.
- 10 Propuesta recompensa trabajos extraordinarios Sr. Secretario.
- 11 Proyecto obras planta baja Palacio provincial, instalación Biblioteca, Archivo y Salón de Exposiciones.

12 Liquidación camino vecinal Tabuyo del Monte a la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria.

13 Id. de San Adrián por Veneros a Colle (trozo entre los perfiles 1 a 56).

14 Acta recepción camino vecinal de León a Carbajal de la Legua.

15 Id. del de Arenillas de Valderaduey a la carretera de Mayorga a Sahagún.

16 Proyecto reformado acondicionamiento camino vecinal de León a Carbajal de la Legua.

17 Estado demostrativo ingresos, gastos y trabajos caminos vecinales, primer semestre

18 Propuesta concesión Bolsas Estudios estudiantes Institutos y Facultad Veterinaria.

19 Señalamiento de sesión.

20 Ruegos y preguntas.

León, 24 de Octubre de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 3382

Jefatura Agronómica de León

SERVICIO DE LA PATATA DE SIEMBRA

Almacenes selectores

Conforme a lo dispuesto por el Servicio de la Patata de Siembra en el mes de Septiembre último, se hace público que quienes deseen actuar como almacenistas selectores de patata autorizada de siembra producida en las zonas que detalla el anuncio de esta Jefatura Agronómica inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 225 del día 6 de Octubre, habrán de cumplir las siguientes condiciones:

a) Figurar inscritos en el Libro Registro de Vendedores de Semillas de esta Jefatura.

b) Disponer de locales sanos, bien iluminados y ventilados.

c) Comprometerse a seguir fielmente las instrucciones del Servicio en cuanto a recepción de patata, a escogido, peso, envasado, etiquetado, precintado, facturación, limpieza de locales y documentación agronómica, así como a facilitar la más ágil actuación de los Peritos-inspectores.

En consecuencia, los que lo deseen, podrán dirigir instancias a esta Jefatura, acompañando, antes del día 10 del próximo mes de Noviembre.

Nota de las características del local propuesto (capacidad, superficie útil, piso, paredes, techo, ventanas, puertas, etc.) y señas.

Modelo de etiquetas interiores y exteriores que deseen emplear.

Se hace la importante advertencia de que no serán autorizados en la presente campaña aquellos locales que no dispongan de la suficiente

iluminación, especialmente en la parte dedicada a selección de la patata.

León, 21 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 3320

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con emulsión en los kilómetros 299 al 324,550 de la carretera N-601 de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Santas Martas, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Valdésfresno y León, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 20 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible) 3298

Distrito Forestal de León

VIVEROS DEL ESTADO

Para conocimiento de cuantos deseen solicitar plantas de estos viveros, se hace saber que, a reserva de las que necesiten utilizar la Dirección General de Montes y el Patrimonio Forestal del Estado, las especies y edades de las que se disponen para su empleo en la próxima campaña, son las siguientes:

- Chopos de Canada, de 3 años.
 - Chopos lombardos, de 2 y 3 años.
 - Chopos del país, de 2 y 3 años.
 - Acacias, de 2 años.
 - Fresnos, de 2 años.
 - Nogales, de 2 años.
 - Alamos, de 2 años.
 - Plátanos, de 2 años.
 - Moreras, de 2 años.
 - Negrillos exóticos, de 3 años.
 - Arces.
 - Pino silvestre, de 2 y 3 años.
 - Pino laricio, de 2 y 3 años.
 - Pino pinaster, de 3 años.
- Las peticiones de plantas deberán hacerse en los impresos que se facilitarán en las oficinas de este Distrito.

to Forestal (Ordoño II, número 32), antes del día 20 de Noviembre próximo.
León, 19 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3316

Delegación Provincial de Sindicatos de Palanque Española Tradicionalista y de las Jons

ANUNCIO

La Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso entre las imprentas de esta provincia, la provisión de material diverso de oficina para las Dependencias Sindicales.

El pliego de condiciones para la realización de tales suministros, se encontrará expuesto en el tablón de anuncios de la misma sito en el primer piso de la Avenida República Argentina 23, hasta el día 5 del próximo mes de Noviembre. El importe del presente anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista,

León, 19 de Octubre de 1950.—El Delegado Provincial Sindical. (ilegible).

3302 Núm. 841.—34,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Esta Corporación municipal, en la sesión ordinaria del día 7 del actual, acordó conceder al vecino D. Juan Jaular Martínez, cien metros de terreno, sobrante de vía pública, al Tejar Viejo, para construir una vivienda; haciéndose público este acuerdo, a fin de que en el plazo de quince días puedan producirse las reclamaciones que se estimen procedentes contra esta concesión.

Gordoncillo, 9 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Melecio Pastrana.

3148 Núm. 839.—22,50 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Acordada por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia la tramitación del oportuno expediente para la declaración de urgencia (número 3.º del artículo 125 de la Ley Municipal), a los efectos de contratación directa o ejecución por administración de las obras de construcción de las aceras en la Avenida de Ildefonso Valcuende, de Boñar, del lado derecho en dirección a la Estación, en el trozo de calle comprendido entre la Plaza de la citada Estación y el edificio propiedad de don José Suárez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.479,47 pe-

setas, por el presente se hace público que durante el plazo de cinco días naturales, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los contribuyentes y vecindario en general examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente y formular contra la pretendida declaración de urgencia las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Boñar, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, A. Ruiz Fernández. 3226

Ayuntamiento de Encinedo

La recaudación de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento correspondiente al 4.º trimestre del año actual y atrasos de anteriores, tendrá lugar en el domicilio del Depositario Recaudador, sito en Ambasaguas, perteneciente a este Ayuntamiento, durante los días seis y siete de Noviembre del corriente año, advirtiéndose que pasados dichos días incurrirán los morosos en el recargo de apremio que establece el Estatuto de Recaudación, pasando los recibos al Sr. Agente Ejecutivo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes y sus efectos.

Encinedo, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 3273

Ayuntamiento de Algadefe

Autorizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para construcción de escuelas y Casa Consistorial, uno de cuyos recursos lo constituye un préstamo de 100.000 pesetas a obtener del Banco de Crédito Local de España, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del mes actual, acordó hacer firme el acuerdo tomado por esta Corporación con fecha 17 de Abril de 1946 sobre establecimiento de los recursos especiales determinados en los artículos 167 y 168 del D. O. de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales, con el fin de atender al servicio de amortización e intereses de la operación crediticia. Contra este acuerdo se pueden formular las reclamaciones que se crean pertinentes por los contribuyentes en el plazo de quince días.

Algadefe, a 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Tomás Fernández. 3283

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Según comunica a esta Alcaldía el vecino de Santa Cruz de Montes, Tomás Fernández González, el día doce del pasado mes de Agosto des-

apareció del domicilio paterno un hijo suyo llamado Aquilino, de 14 años de edad, habiendo resultado infructuosas todas las pesquisas que ha realizado hasta la fecha para hallar su paradero. El citado menor es de complexión fuerte y estatura más bien baja, en proporción a su edad; tiene el pelo castaño, la nariz achatada y una pequeña cicatriz en la ceja izquierda; vestía un mono azul y calzaba alpargatas. Se supone tomó la dirección de hacia el centro de la provincia, Astorga, León, o pueblos circundantes.

Se ruega a las personas que conozcan el sitio donde actualmente se halla el desaparecido menor, lo pongan en conocimiento de su padre, o bien den cuenta a esta Alcaldía.

Torre del Bierzo, 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Fidel Sánchez. 3288

Ayuntamiento de Sobrado

A los efectos de oír reclamaciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince días, el repartimiento general por los conceptos de imposición municipal (consumo de bebidas, reconocimiento de cerdos a domicilio e impuesto de carnes frescas y saladas).

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo indicado, quedando automáticamente decretada la fiscalización contra los que no se hallen conformes con la cuota señalada, que pagarán con arreglo a las Ordenanzas.

Sobrado, 18 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Alfredo Gómez 3315

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1951, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Pedrosa del Rey	3323
Cabañas Raras	3326
Regueras de Arriba	3327
Renedo de Valdetuéjar	3329
Almanza	3339
Cabrillanes	3341
Cubillas de los Oteros	3342

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cabañas Raras	3326
Folgozo de la Ribera	3319

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1951, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Pedrosa del Rey	3323
Cabañas Raras	3326
Regueras de Arriba	3327
Renedo de Valdetuéjar	3329
Cabrillanes	3341

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Folgosos de la Ribera	3319
-----------------------	------

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Pedrosa del Rey	3323
Cabañas Raras	3326
Regueras de Arriba	3327
Renedo de Valdetuéjar	3329
Cubillas de los Oteros	3342

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1951, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Cabañas Raras	3326
Regueras de Arriba	3327

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1949.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María del Páramo	3312
------------------------	------

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

<i>Presupuesto ordinario 1950:</i>	
Turcia	3272
Armellada	3272
Villagarcía de la Vega	3321
<i>Presupuesto y ordenanza para 1950:</i>	
Maiillos de los Oteros	3346

Junta vecinal de Cabeza de Campo

Por medio del presente se hace público que esta Junta Administrativa saca a subasta los montes de dicho pueblo, cuyos aprovechamientos y demás condiciones y tipo se determinan en el expediente que se halla a disposición de cuantos quieran concurrir a dicha subasta, en la citada Junta; se señala para la citada subasta el día 27 de Octubre de 1950, la cual tendrá lugar con arreglo a la Ley en el local destinado para la Junta en el citado pueblo.

Cabeza de Campo, 30 de Septiembre de 1950.—El Presidente, P. Robles. 3145 Núm. 838.—24,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción núm. 2 de Valladolid

Don César Aparicio y de Santiago, Juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado en causa 266 de 1950 sobre hurto, Aquilino - Saturnino Nadal García, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, de fecha 3 de Octubre actual, núm. 223, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—César Aparicio.—Valeriano Martín. 3222

Cédulas de citación

Pardo Romero, Fidel y Eduardo, vecinos últimamente de Castrocabón, cuyo paradero actual se ignora, procesados por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el Sumario número 25 de 1949 por el delito de robo, se les cita para que comparezcan ante la Il. Audiencia Provincial de León, el día nueve de Noviembre de 1950 [y hora de las once de su mañana, con objeto de que asistan como procesados al juicio oral señalados para dicho día y hora, con apercibimiento de pararles el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Bañeza a 18 de Octubre de 1950.—El Secretario, (ilegible). 3272

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta ciudad y partido, en sumario 25 de 1950 por apropiación indebida, por medio de la presente, se cita al denunciado en dicha causa Domingo Gómez Gómez, de 45 años, hijo de Domingo y Victoriana, natural de Sardón de Duero y domiciliado últimamente en León, para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

León diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Valentin Fernández. 3277

Requisitoria

López Lorenzo, María Enedina, que usa también el nombre de Amalia, de 22 años, hija de Juan y de Obdulia, soltera, natural de El Pedroso de Santa Cruz (Oviedo), vecina del mismo y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de instrucción de Valencia de D. Juan en término de diez días con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 40 de 1946, que se sigue por robo, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo todas las autoridades y ordeno a la policía judicial proceda a la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida la pongan a mi disposición.

Valencia de Don Juan a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos García Crespo. 3275

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de las Presas de la Piedra y de Candanedo-Villameca

CONVOCATORIA

Para la aprobación definitiva, si mereciere, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego de esta Comunidad constituida bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, con fecha 10 de Septiembre último, se convoca a Junta General extraordinaria de usuarios, para las doce horas del día veintiséis de Noviembre próximo en el local de la Casa Escuela del pueblo de Villameca.

Villameca, 16 de Octubre de 1950.—El Presidente de la Comisión Redactora de las Ordenanzas, Constantino Fernández. 3334 Núm. 845.—30,00 ptas.